



Fecha Marzo 12 de 2025
Al contestar por favor cite este radicado
Radicado S2025031223
RESPUESTA DE FONDO DENUNCIA
Verifique el contenido escaneando el código
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Cartagena de Indias, D. T. y C. 12 de marzo 2025
Oficio PC-082

Señor:
FRANKLIN BARRIOS
frambamo06@gmail.com

ASUNTO: Respuesta de Fondo a Denuncia D-044-2024

Cordial saludo.

Le informo lo siguiente, con el objeto de dar respuesta final a denuncia radicada en esta Contraloría con el código D-044-2024, sobre problemática de canal de desagüe que el contrato de limpieza no ha sido eficiente, el manjól se encuentra a la intemperie, la calle destruida y la comunidad tiene que rellenar.

ANTECEDENTES

La Contraloría Distrital de Cartagena en fecha 05 de noviembre de 2024, recibe de manera personal, denuncia presentada por el señor Franklin Barrios, se radica en la Oficina de Participación Ciudadana con el código D-044-2024, se asigna mediante oficio PC-452 del 12 de noviembre 2024, a los Profesionales Universitarios Luzmila Pertuz Theran y German Venencia Paternina.

Es importante informarle que durante el plazo de atención de esta denuncia esta contraloría suspendió términos mediante las siguientes resoluciones, por lo cual el término para su respuesta se amplió:

- Resoluciones 278 del 28 de octubre 2024, 292 de 15 de noviembre 2024, 345 de 04 de diciembre de 2024 y 348 de 10 de diciembre de 2024.

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

La Coordinación de Participación Ciudadana solicitó de manera oportuna la siguiente información:

- Mediante oficio PC-466 del 25 noviembre del 2024, con radicado de envío S202411272, de fecha 27 de noviembre, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicitó información a la Secretaria de infraestructura de Cartagena.





- Mediante oficio PC-474 de noviembre 27 de 2024, con radicado de envío No. S202411274, del 27 de noviembre. la Coordinación de Control Fiscal Participativo, dio respuesta inicial al denunciante. (FRANCLIKN BARRIOS).
- Mediante oficio con radicado de envío S202412189, de fecha diciembre 18 de 2024, se le comunicó al denunciante de la ampliación de términos para dar respuesta a su denuncia, teniendo en cuenta las Resoluciones No. 292 del 29 de noviembre de 2024, Resolución No. 345 de 04 de diciembre de 2024 y la Resolución No. 348 de 10 diciembre 2024, suspende términos el día 10 de diciembre de 2024.
- Mediante oficio PC-012 de enero 23 de 2025, con radicado de envío **S202501235**, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicitó información **POR SEGUNDA VEZ** a la Secretaria de infraestructura de Cartagena.
- Mediante oficio **AMC-OFI-0010665-2025**, la Secretaria de Infraestructura del Distrito de Cartagena, dio respuesta a la solicitud con radicado S202501235.
- Mediante oficio PC No. 057, con radicado S202502254, de fecha 25 de febrero de 2025, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, programó visita técnica para inspeccionar el estado del Canal. Extendiendo invitación al señor FRANKLIN BARRIOS, en calidad de Denunciante.
- Que la Coordinación de Control Fiscal Participativo, el día 27 de febrero 2025, realizo visita Técnica.

CONCLUSIONES

Según informe de atención de denuncia anexo, firmado por la Coordinadora de Participación Ciudadana, Cristina Mendoza Buelvas, y los profesionales Universitarios Luzmila Perrutz Theran y German Venencia Paternina, se concluye lo siguiente:

“Esta Coordinación de Control Fiscal Participativo, después de analizar la información suministrada por la entidad respecto al contrato de la limpieza de caños, determinó que no existe daño al patrimonio público que pueda generar mérito alguno para un proceso de responsabilidad fiscal, toda vez que no se configuran los elementos que lo constituyen (conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza la gestión, un Daño Patrimonial al Estado y un nexo causal entre los dos anteriores).

Que la Coordinación de Control Fiscal, realizó visita técnica el día 27 de febrero de 2025, con acompañamiento del denunciante, dejando como resultado lo siguiente:

Se evidenció que el cauce del canal del Barrio Chile, se encuentra limpio, a la fecha de la visita técnica, como quedo soportado en los registros fotográficos, lo que permite la circulación del





agua por el mismo sin ninguna interferencia. Además, se evidenció que existe talud de escombros, basuras, rellenos, palos, llantas y toda clase de elementos que amenazan con ser deslizados hasta el cauce del caño, ya sea con una lluvia o cualquier otro movimiento, lo que genera a futuro muy corto que el caño de Chile sufra taponamientos e inundaciones en épocas de lluvias, afectando a la comunidad que tiene sus viviendas a sus alrededores.

Por otro lado, esta Coordinación de Control Fiscal Participativo, después de mirar los posibles riesgos que puedan ocurrir a futuro en los alrededores del Caño de Chile, invito al Denunciante señor FRANKLIN BARRIOS, quien hace parte del Comité de Control Social de la Contraloría Distrital, para trabajar de manera articulada y poder hacer un seguimiento en mesas de trabajo de la situación que tiene la comunidad que habita de manera irregular los alrededores de dicho caño como se evidencia en las imágenes” .

Soportamos lo anterior, anexando informe de atención de denuncia, contentiva en catorce (14) folios.

EVALUACION DE LA SATISFACCION

Se anexa encuesta, con objetivo de determinar la satisfacción del denunciante con relación a la respuesta dada a su denuncia, con ello se busca analizar sus apreciaciones como oportunidades de mejoramiento de las acciones que implica el servicio de atención al ciudadano y la calidad en nuestros servicios.

Atentamente,



ÁNGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ
Contralora Distrital de Cartagena

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Ivonne Puello Castillo	Técnico Operativo	<i>Ivonne Puello C.</i>
Revisó	Cristina Mendoza Buelvas	Coordinadora de Participación Ciudadana	<i>Cristina</i>
Los funcionarios y/o contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Anexos -Informe Atención de denuncia
-Encuesta Satisfacción del Ciudadano





RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

1. INFORMACIÓN GENERAL:	
Nombre solicitante: FRANCLIKN BARRIOS	
Origen solicitud: a) Directa: <input checked="" type="checkbox"/> b) Proceso auditor: <input type="checkbox"/> c) Otros: <input type="checkbox"/>	
No. Radicación: D-044-2024	
Tipo de solicitud: a) Petición: <input type="checkbox"/> b) Queja: <input type="checkbox"/> c) Reclamo: <input type="checkbox"/> d) Denuncia: <input checked="" type="checkbox"/>	
Fecha Recibido Oficina Participación Ciudadana: 05/ noviembre/2024	
Fecha Radicación Oficina Participación Ciudadana: 30/ noviembre /2024	
2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC:	
Nombre: LUZMILA PERTUZ THERAN , GERMAN VENENCIA PATERNINA	
Cargo: Profesional Universitario (abogado) , Profesional Universitario (ingeniero).	
Fecha asignación: 12/ 11 /2024	
Fecha respuesta: 12/ 03/2025	
3. INFORMACIÓN SOLICITUD:	
3.1. ANTECEDENTES:	
<p>La Coordinación de Control Fiscal Participativo de la Contraloría Distrital de Cartagena, el día 05 de noviembre de 2024, radicó denuncia presentada por el señor FRANCLIKN BARRIOS, quien manifiesta lo siguiente:</p> <p><i>"(...)1. Problemática canal de desagüe planta filtro. Contrato de limpieza no ha sido eficiente se desbordan en época de lluvias y afecta el sector. Acucar cuando realiza la limpieza de las albercas botan lodo y aguas sucias que taponan el canal.</i></p> <p><i>2. manjol se encuentra en la intemperie porque la calle esta destruida y la comunidad le toca rellenar constantemente la vía para evitar que se parta o dañe (...)".</i></p>	
3.2. ACTUACIONES ADMINSTRATIVAS:	
<p>El señor FRANCLIKN BARRIOS, llegó a las instalaciones de la Contraloría Distrital el día 05 de noviembre de 2024, para presentar dicha denuncia. Se le atendió en la oficina de participación ciudadana, se le hizo entrega del formato de denuncia para que hiciera una narración de los hechos.</p>	



Se procede a radicar la denuncia y se le asigna un radicado de denuncia correspondiente a la Denuncia No. **D-044-2024**.

La Coordinación de Participación Ciudadana, mediante oficio PC- 452 del 12 de noviembre de 2024, asigno el trámite de la denuncia a los Profesionales Universitarios, LUZMILA PERTUZ THERAN (abogada), GERMAN VENENCIA PATERNINA (ingeniero).

La Coordinación de Participación Ciudadana solicitó de manera oportuna la siguiente información:

- Mediante oficio PC-466 del 25 noviembre del 2024, con radicado de envío S202411272, de fecha 27 de noviembre, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicitó información a la Secretaria de infraestructura de Cartagena.
- Mediante oficio PC-474 de noviembre 27 de 2024, con radicado de envío No. S202411274, del 27 de noviembre. la Coordinación de Control Fiscal Participativo, dio respuesta inicial al denunciante. (FRANCLIKN BARRIOS).
- Mediante oficio con radicado de envío S202412189, de fecha diciembre 18 de 2024, se le comunicó al denunciante de la ampliación de términos para dar respuesta a su denuncia, teniendo en cuenta las Resoluciones No. 292 del 29 de noviembre de 2024, Resolución No. 345 de 04 de diciembre de 2024 y la Resolución No. 348 de 10 diciembre 2024, suspende términos el día 10 de diciembre de 2024.
- Mediante oficio PC-012 de enero 23 de 2025, con radicado de envío **S202501235**, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, solicitó información **POR SEGUNDA VEZ** a la Secretaria de infraestructura de Cartagena.
- Mediante oficio **AMC-OFI-0010665-2025**, la Secretaria de Infraestructura del Distrito de Cartagena, dio respuesta a la solicitud con radicado S202501235.
- Mediante oficio PC No. 057, con radicado S202502254, de fecha 25 de febrero de 2025, la Coordinación de Control Fiscal Participativo, programó visita técnica para inspeccionar el estado del Canal. Extendiendo invitación al señor FRANKLIN BARRIOS, en calidad de Denunciante.
- Que la Coordinación de Control Fiscal Participativo, el día 27 de febrero 2025, realizo, visita Técnica.



3.3 RESPUESTA –CONCEPTO- SOLUCIÓN JURIDICA:

De conformidad con los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, modificados por los artículos 1, 2 y 4 del Acto Legislativo 04 de 2019, respectivamente; la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000 y demás normas que rigen el control fiscal. La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, a través de la Coordinación de Control Fiscal Participativo, de conformidad con la denuncia antes expresada, con radicado interno **D-044 de 2024**, la cual tuvo por objeto , evaluar presuntas irregularidades SOBRE PROBLEMÁTICA DEL CANAL DE DESAGUE DEL BARRIO CHILE SECTOR PREFABRICADOS POR EL CONTRATO DE LIMPIEZA NO HA SIDO EFICIENTE SE DESBORDA EN EPOCA DE LLUVIA AFECTANTO TODO EL SECTOR.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos del control fiscal participativo, prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con las de general aceptación y en armonía con la Ley 1755 de 2015, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015; Ley 4 de 1992, por tanto, requirió acorde con ellas, evaluación de la documentación aportada, de manera que la investigación proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el presente informe.

En el presente escrito, damos respuesta a los puntos sobre los cuales la Contraloría Distrital de Cartagena como organismo de control y vigilancia de la gestión fiscal del Distrito, tiene competencia, y todos aquellos otros que siendo de competencia de otras autoridades administrativas o judiciales, es deber de este ente de control hacer las remisiones y traslados correspondientes.

Que el DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, celebró contrato No. LP-SID-004-2024, con el objeto "RELIMPIA DE CANALES DE DRENAJES PLUVIALES LOCALIZADOS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. con el Consorcio Aseo Integral de Canales 2024, identificado con NIT 901.881.097-1, representado legalmente por el señor DAYRO ENRIQUE JIMENEZ CHAVES.

El contrato tuvo un valor de ONCE MIL MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS SETESCIENTOS CIENUENTA PESOS MCTE (11.142.396.750 COP). Y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2024,



contados a partir de Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Que el contrato estableció como descripción de la obra los sitios o canales donde se iban a intervenir, donde se encontraba el canal de Chile, barrio Paraguay, como consta en anexo técnico No. 1.

Tabla 1. Listado de canales manuales en la localidad 1.

LOCALIDAD 1			
No	CANAL	UBICACIÓN	LOC.
1	La Lengua: Entre Transversal 49 y transversal 54.	Los Calamares	1
2	La Salle	Paseo Bolívar - Torices	1
3	Diagonal 22	San Isidro	1
4	Coca cola	Bosque	1
5	Republica de Chile	Paraguay	1
6	7 de Agosto	7 de agosto	1
7	Reloj floral	pie del cerro	1
8	Nuevo asia	Marinez martelo	1
9	Cabrestante b españa	Sector don mañe	1
10	Las brisas y la gloria	las brisas	1
11	Galan, piedra bolivar	Jose antonio galan , piedra bolivar	1
12	Los Almendros, Calamares, los angeles, Gaviotas 1	Los Almendros	1
13	San bernardo	Sector panorama	1
14	Transversal 42	Bosque	1
15	Drenajes sobre torices (unión tramo 2, salidas cra 14)	torices	1
16	Drenaje bajo calle sobre la diagonal 30 nuevo bosque	nuevo bosque	1

Fuente estudios previos pág. Xxx

Que se recibió oficio de fecha 04 de febrero de 2025, con radicado AMC-OFI-0010149-2025, donde se establece el informe de limpieza canal de republica de Chile, de la siguiente manera:



INFORME DE ACTIVIDADES		FRENTES DE OBRA: REPUBLICA DE CHILE	
Proyecto: RELIMPIA DE CANALES DE DRENAJES PLUVIALES LOCALIZADOS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.			
DESCRIPCIÓN INFORME			
Sección Canal IRREGULAR		Recurso Humano Disponible en Frente	
Ancho promedio aprox. (m)	3	Obreros	10 personas
Altura promedio aprox. (m)	2	Técnicos	1 persona
Largo Total aprox. (m)	520	Profesionales	1 persona
Revestimiento:	MIXTO		
<p>El canal República de Chile se encuentra ubicado en el barrio Paraguay. Cuenta con una longitud aproximada de 520 metros lineales. Inicia en la Transversal 45a y sigue su curso hacia la Diagonal 23. Su revestimiento es mixto y su sección es irregular.</p>			
MAPA DE UBICACIÓN DE CANAL Y DESCRIPCIÓN			
			
ANTES			
			
DURANTE			
			



DESPUES



Que la Coordinación de Control Fiscal Participativo, realizo visita técnica el día 27 de febrero de 2025, la cual dejo como resultado lo siguiente. (...) **"Se realiza un recorrido por el Canal, para verificar en la parte técnica las condiciones en que se encuentra el canal, se pudo observar un canal con una sección aproximada de 1.30 metros de Ancho y una profundidad de 0,70 metros, el canal en la parte de los taludes se encuentra limpio, en el momento de la visita de inspección se pudo observar que la planta de agua del Paraguay, estaba realizando vertimiento de agua, también se pudo observar que en la parte del Canal donde se encuentra el puente peatonal, se pudo observar un tubo de agua potable que atraviesa el canal en forma transversal, la tubería obstruye el flujo del canal, presentando taponamiento por medio de las basura y demás desechos que arrastra el canal.**

En la parte de los taludes del canal se pudo observar invasión del espacio público poniendo en peligro la estabilidad de los taludes; aguas abajo del canal se pudo observar también una zona del canal muy estrecho que limita con los patios de algunas casas, donde se puede evidenciar que la acumulación de desechos, hace que el nivel del cauce del canal aumente(...)"



EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DE VISITA TECNICA DEL CAÑO CHILE







3.4 CONCLUSIONES:

De acuerdo con el análisis adelantado, frente a los hechos investigados por la denuncia interpuesta , esta Coordinación se permite informarle que lo dispuesto, en el artículo 4 de la Ley 610 de 2000 el proceso de responsabilidad fiscal tiene por propósito el resarcimiento de los daños que se ocasionen al Patrimonio Público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de los



servidores públicos o de los particulares que realizan gestión fiscal o que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción de estos.

Por lo anterior y para que exista un proceso de responsabilidad fiscal deberán evidenciarse tres elementos fundamentales; una conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza la gestión, un Daño Patrimonial al Estado y un nexo causal entre los dos anteriores.

Frente a los hechos objetos de esta denuncia, esta Coordinación de Control Fiscal Participativo, se permite Concluir lo siguiente:

Que el DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, celebró contrato No. LP-SID-004-2024, con el objeto "RELIMPIA DE CANALES DE DRENAJES PLUVIALES LOCALIZADOS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. con el Consorcio Aseo Integral de Canales 2024, identificado con NIT 901.881.097-1, representado legalmente por el señor DAYRO ENRIQUE JIMENEZ CHAVES, con fecha de inicio el 5 de noviembre de 2024.

El contrato tuvo un valor de ONCE MIL MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (11.142.396.750 COP). Con un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2024, contados a partir de Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Que dentro de los estudios previos se estableció los canales que debían ser intervenidos, entre los que se encuentra el Canal de Chile, sector Paraguay, el cual fue intervenido como quedo soportado en el informe de actividades, la limpieza que se realizó a dicho canal, la cual fue posterior a la presentación de la Denuncia interpuesta por el Ciudadano.



INFORME DE ACTIVIDADES		FREENTE DE OBRA: REPUBLICA DE CHILE	
Proyecto: RELIMPIA DE CANALES DE DRENAJES PLUVIALES LOCALIZADOS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.			
DESCRIPCIÓN INFORME			
Sección Canal IRREGULAR		Recurso Humano Disponible en Frente	
Ancho promedio aprox. (m)	3	Obreros	10 personas
Altura promedio aprox. (m)	2	Técnicos	1 persona
Largo Total aprox. (m)	520	Profesionales	1 persona
Revestimiento:		MIXTO	
El canal República de Chile se encuentra ubicado en el barrio Paraguay. Cuenta con una longitud aproximada de 520 metros lineales. Inicia en la Transversal 45a y sigue su curso hacia la Diagonal 23. Su revestimiento es mixto y su sección es irregular.			
MAPA DE UBICACIÓN DE CANAL Y DESCRIPCIÓN			
			
ANTES			
			
DURANTE			
			
DESPUES			
			

Por lo anterior esta Coordinación de Control Fiscal Participativo, después de analizar la información suministrada por la entidad respecto al contrato de la limpieza de caños, determinó que no existe daño al patrimonio público que pueda generar merito alguno para un proceso de



responsabilidad fiscal, toda vez que no se configuran los elementos que lo constituyen (conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza la gestión, un Daño Patrimonial al Estado y un nexo causal entre los dos anteriores).

Que la Coordinación de Control Fiscal, realizó visita técnica el día 27 de febrero de 2025, con acompañamiento del denunciante, dejando como resultado lo siguiente:

Se evidenció que el cauce del canal del Barrio Chile, se encuentra limpio, a la fecha de la visita técnica, como quedo soportado en los registros fotográficos, lo que permite la circulación del agua por el mismo sin ninguna interferencia. Además, se evidenció que existe talud de escombros, basuras, rellenos, palos, llantas y toda clase de elementos que amenazan con ser deslizados hasta el cauce del caño, ya sea con una lluvia o cualquier otro movimiento, lo que genera a futuro muy corto que el caño de chile sufra taponamientos e inundaciones en épocas de lluvias, afectando a la comunidad que tiene sus viviendas a sus alrededores.

Por otro lado, esta Coordinación de Control Fiscal Participativo, después de mirar los posibles riesgos que puedan ocurrir a futuro en los alrededores del Caño de Chile, invito al Denunciante señor FRANKLIN BARRIOS, quien hace parte del Comité de Control Social de la Contraloría Distrital, para trabajar de manera articulada y poder hacer un seguimiento en mesas de trabajo de la situación que tiene la comunidad que habita de manera irregular los alrededores de dicho caño como se evidencia en las imágenes.





De esta manera damos por contestada su denuncia, no sin antes agradecer su comunicación, la cual es parte de la Participación Ciudadana como eje fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública.

	REVISIÓN	APROBACIÓN
NOMBRE: CRISTINA MENDOZA BUELVAS		
CARGO: Coordinadora Control Fiscal Participativo		
FIRMA: 		
	VISTO BUENO	APROBACIÓN
NOMBRE: GERMAN VENENCIA PATERNINA		
CARGO: Profesional Universitario		
FIRMA: 		
	VISTO BUENO	APROBACIÓN
NOMBRE: LUZMILA PERTUZ THERAN		
CARGO: Profesional Universitario		
FIRMA: 		